

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra sanciona a tres establecimientos comerciales chinos por abrir en festivo no autorizado

Están ubicados en el barrio pamplonés de Rochapea y deberán abonar una multa de 3.005 euros cada uno

Miércoles, 04 de diciembre de 2013

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de este miércoles tres acuerdos por los que se sanciona a sendos establecimientos comerciales chinos ubicados en el pamplonés barrio de Rochapea por abrir en festivos no autorizados. Cada uno de ellos deberá abonar una sanción de 3.005 euros.

Se trata de establecimientos con una superficie total útil superior a 300 metros cuadrados, que no pueden acogerse al régimen de libre apertura.

Dos de los establecimientos comerciales abrieron el domingo 28 de julio, y comparten denominación, "Bazar", aunque uno está situado en la avenida Marcelo Celayeta 41-43, y otro en la calle Bernardino Tirapu 38. El tercer establecimiento es "Bazar Ping Ping", ubicado en la avenida Marcelo Celayeta, 102-103 y abrió el domingo 16 de junio.

Las sanciones se aplican según la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del Comercio en Navarra, junto a la resolución 117/2013, de 20 de mayo, por la que se establecen los domingos y festivos que se consideran hábiles para el ejercicio de la actividad comercial en la Comunidad Foral. Según la primera norma, estas infracciones podrán ser sancionadas con multas que oscilan entre los 3.005 euros y los 15.025 euros.